

Resolución N° 023-2022-PE-ICL/MML

Lima, 18 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 123-2022-GA-ICL/MML de fecha 18 de abril de 2022 y el Informe N° 010-2022-GG-ICL/MML de fecha 18 de abril 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;



Que, mediante informe N° 123-2022-GA-ICL/MML, el Gerente de Administración da cuenta que la Abg. Daniela Elizabeth Flores Polanco, quien ostenta el cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos (e), tomará 01 día de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2020-2021, el día 18 de abril de 2022, por lo que, recomienda emitirse el acto resolutivo de encargatura a otro funcionario para el cumplimiento de las labores en la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, mediante Informe N° 010-2022-GG-ICL/MML la Gerente General pone en conocimiento la situación descrita líneas arriba, y a fin de dar continuidad a las labores del Instituto Catastral de Lima, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 28° del ROF del ICL, propone ante la Presidencia Ejecutiva, encargar la Gerencia de Asuntos Jurídicos al servidor Abg. Rony Angel Garcia Poves, servidor contratado bajo la modalidad CAS, mientras dure el descanso físico vacacional de la Abg. Daniela Elizabeth Flores Polanco;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General y Gerencia de Administración, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos c) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR MOMENTANEAMENTE, para el día 18 de abril de 2022, las funciones de Gerente de Asuntos Jurídicos al Abg. RONY ANGEL GARCIA POVES, servidor contratado bajo el régimen CAS, en adición de sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional de la Abg. Daniela Elizabeth Flores Polanco.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución.

Artículo Tercero. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
Presidente Ejecutivo

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
icl@muniima.gob.pe
Telf.: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

